



**Illustre Municipalidad de Puqueldón**

---

**Decreto Exento N°: 1432.**

REF.: Promulga acuerdo que indica.

**Puqueldón, 05 de Diciembre de 2018.-**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 83 de fecha 05 de diciembre de 2018, El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 159-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 4829 de fecha 06 de diciembre de 2016 que otorga facultad de firmar "por Orden del Sr. Alcalde", Decreto Exento N° 598 de fecha 16 de febrero de 2017, que fija nuevo orden de Subrogancia y las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 1432

1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 83, de fecha 05 de diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Puqueldón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

Firma Por Orden del Alcalde

---

**Pamela Agüero Díaz**  
**Secretaria Municipal**

---

**Paola Andrade Mansilla**  
**Administradora Municipal**

PAM/PAD/pad.

**Distribución:**

- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Secplan.*
- *Dirección de Control.*
- *Corporación Municipal (2)*
- *Oficina de Partes.*

I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON  
CONCEJO MUNICIPAL

---

PUQUELDON, 05 de diciembre de 2018.-

*EL Concejo Municipal de Puqueldón, en Reunión Ordinaria del día 05 de diciembre de 2018, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

**ACUERDO N° 83.-**

-----/

Sres. Concejales, aprueban por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal 2019 de Ingresos y Gastos, por un monto total de \$3.028.381, que se adjunta, con los acuerdos específicos que se indican a continuación:

- a) Se aprueba en el Item 21-03 del Presupuesto Municipal, la contratación de Honorarios a suma alzada, para dar cumplimiento a las siguientes funciones u objetivos:
  - Elaboración y formulación de proyectos Secplan en la comuna.
  - Elaboración y ejecución de proyectos habitacionales en la comuna.
- b) Se acuerda un aporte municipal al Bienestar municipal para el año 2019, como gasto en personal, el monto equivalente a 4 UTM del mes de enero 2019 por 43 funcionarios de Planta y Contrata socios de este bienestar.
- c) Se acuerda disponibilidad presupuestaria de \$6.500.000.- para compra de vestuario y/o calzado para personal de planta, contrata y Honorarios.
- d) Se acuerda una disponibilidad presupuestaria de \$185.000.000.- en Ítem Gastos Generales, asignación Servicio de aseo, para la contratación del Servicio a la comunidad, que comprende Aseo, mantención áreas verdes y mantención de recintos municipales, entre otras funciones.
- e) Se acuerda Transferir fondos a la Corporación Municipal de Educación, en el Subtítulo Transferencias corrientes, para Gastos de funcionamiento del año 2019 la suma de \$120.000.000.- y para fines especiales, el Monto de \$10.000.000.- para cubrir los siguientes gastos:
  - Limpieza cámaras y fosas sépticas escuelas, para obtener resolución sanitaria y

desratización y sanitización de las escuelas.

- Alimentos para actividad inicio año escolar 2019.
- Alimentos actividad Programa Me conecto para aprender.
- Alimentos celebración día del Asistente de la Educación y Aniversario Corporación con Funcionarios Administración Central.
- Celebración Semana del Párvulo.
- Celebración semana de la Educación Especial.
- Licenciaturas Alumnos que egresan de 8° año básico.
- Obsequios de navidad Alumnos Escuela (juguetes).
- Además se incorpora financiar viajes dentro de la Isla de Lemuy para los paseos de curso, que no pueden optar a movilización de la Corporación.
- Actividad Rescate Cultural y Educacional “Noche de San Juan”
- Celebración Día del Trabajador, Celebración del 21 de mayo, Celebración del 18 de septiembre, Celebración Día del Niño, Celebración Día del Profesor y Fiesta de Navidad para los niños de la Comuna.

f) Se acuerda transferir a la Corporación Municipal de Salud, en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Asignación Salud, los aportes municipales al Bienestar de Salud, correspondientes a 4 UTM del mes de Enero del 2019 por 51 socios adheridos a este servicio de bienestar. Además, se acuerda Transferir los aportes provenientes del servicio de Salud Chiloé por conceptos de Pércápitás, asignaciones y Programas convenidos con el municipio y ejecutados por esta Corporación.

g) Se aprueba otorgar subvenciones municipales, en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Asignación organizaciones comunitarias, para cubrir gastos asociados con realización de actividades de verano, sean estas recreativas y/o culturales, para la comunidad y el turismo. Estas son:

- Conjunto Folclórico “Los Zorzalitos de Lemuy” por un monto de \$700.000.- para cubrir gastos de movilización de conjuntos folclóricos, alimentación de participantes y animación de Fiesta Costrumbista y Peña El Calbildo.
- Grupo de proyección Folclórica Apahuén, por un monto de \$500.000.- con la finalidad de cubrir gastos movilización, alimentación de grupos participantes y reconocimientos para la realización de la Peña Folklórica de Lemuy en el mes de Febrero 2019.
- Junta de vecinos 27 de abril del sector de Liucura, por un monto de \$1.300.000.- para ayudar a solventar gastos de alimentación, movilización y materiales de construcción y otros para actividad Tiradura de Casa.
- Club Deportivo Tricolor de Puchilco, por un monto de \$550.000.- para solventar gastos de movilización, alimentación, diplomas e imprevistos para la Peña Folclórica tejiendo redes.
- Junta de vecinos Aldachildo, por un monto de \$1.300.000.- para cubrir gastos de movilización, alimentación y reconocimientos para la realización de la fiesta

costumbrista “La maja de Aldachildo” y el encuentro de artesanos en dicha actividad.

- Grupo de artesanas la Esperanza de Liucura, por un monto de \$350.000.- para cubrir Gastos de Movilización y Alimentación para conjuntos folclóricos que participarán en la actividad del sector “La Chochocada de Lemuy.
  - Junta de vecinos San Agustín, por un monto de \$700.000.- para gastos de traslados y alimentación de conjuntos musicales participantes en la actividad Trilla y Aventadura en el sector de San Agustín.
  - Brigada Bomberos Puchilco, por un monto de \$ 500.000, para gastos de amplificación, traslado de grupos y alimentación, para VI Festival de la Voz Popular Ranchera Isla Lemuy.
  - Comunidad Maputripantu, por un monto de \$ 300.000, para gastos de pago de Folcloristas, traslado y alimentación, para la Fiesta del Maleo.
  - Club de Huasos de Puqueldón, por un monto de \$ 500.000, para alimentación y pago de domadores para Fiesta Criolla.
  - Centro de Apoderados Raíces de Lemuy, por un monto de \$ 400.000, para gastos de movilización y alimentación para Gran Curanto Minga Raíces.
- h) Se acuerda otorgar subvención Municipal, en el Subtítulo Transferencias Corrientes, Asignación 24-01-005 ( Otras personas jurídicas privadas) a las siguientes organizaciones:
- Cuerpo de Bomberos de Puqueldón, por un monto de \$12.000.000.- para implementación unidad de rescate, lo que implica adquisición de herramientas hidráulicas, implementación de personal de la unidad y la adecuación del vehículo destinado para este efecto. para el cuerpo de bomberos de la comuna.
  - Se acuerda renovar y Transferir en el marco del convenio de asistencia Judicial para la comunidad para el año 2019, con la Corporación de Asistencia Judicial de La Región del Bio Bio, por un monto de \$5.360.382 más el reajuste correspondiente, cuyo monto será aplicado al Subtítulo Transferencias Corrientes, asignación 24-01-005 ( Otras personas jurídicas privadas).
  - Universidad Austral de Chile, por un monto de \$5.000.000.- para cubrir en parte los gastos que implique compartir recursos humanos y económicos en el marco de un convenio amplio de cooperación y colaboración para el desarrollo económico, social, educativo, científico, artístico, cultural y medio ambiental para la comuna de Puqueldón.
  - Programa Vínculos un monto de \$ 3.500.000, para movilización.
- i) Se acuerda pagar incrementado en un 30% la Asignación de Zonas extremas para el año 2019, según lo establecidos en el inciso 3° del Art. 3° Ley 20198 del 2007.
- j) Se acuerda una disponibilidad presupuestaria en Subtítulo Iniciativas de inversión,

para la ejecución de Proyectos de Consultorías “Estudios básicos, técnicos y de ingeniería de proyectos” por un monto de \$5.000.000 y para mejoramiento de Infraestructura de la cancha de San Agustín por un monto de \$ 10.000.000.

- k) Se acuerda que el municipio aporte para los convenios celebrado entre INDAP y el municipio, el monto de \$34.260.209 más el reajuste correspondiente para el programa PRODESAL; y el monto de \$4.791.247 más reajustes para el Programa Desarrollo Territorial indígena, lo cual se reflejará en el Presupuesto Municipal Subtítulo Gasto en Personal, Ítem Otros gastos en Personal, Subtítulos Bienes y Servicios de Consumo y Subtítulo Transferencias Corrientes.
- l) Se acuerda aprobar Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, correspondientes a las Metas Institucionales y Colectivas a desarrollar por los funcionarios de planta y contrata para el año 2019.
- m) Se aprueba Plan de Capacitación 2019 y Política de Recursos Humanos.
- n) Se aprueba el Pladeco, Programas y su cartera de proyectos.
- o) Se aprueba la Dieta de los Concejales con el monto máximo de 15,6 UTM.

*2.- Participaron de este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:*

- *Pedro Montecinos Montiel*
- *Belfor Montiel Vera*
- *Elson Carcamo Barría*
- *Leonidas Velásquez Velásquez*
- *Alex Agüero Alvarado*
- *Erne Miranda Vargas*
- *Alejandro Cárdenas Quezada*

*PAMELA AGUERO DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA DE ACTAS*

*PAD/pad.*

*DISTRIBUCION:*

- 
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
  - *Oficina de Partes.*